

Unidad 4

- Hispania Visigoda

4.1 La Historia

4.2 La sociedad de la Hispania Visigoda

4.3 Economía

4.4 Instituciones políticas

4.5 La influencia visigoda lingüística sobre la lengua castellana

HISPANIA VISIGODA

La Hispania visigoda es la denominación del periodo histórico que abarca el asentamiento del pueblo visigodo en la Península Ibérica, entre finales del siglo V y comienzos del siglo VIII.



Extensión del Reino Visigodo hacia principios del siglo VI.

4.1 La Historia

4.1.1 Las invasiones germánicas en Hispania

Desde el siglo III al V, diversos pueblos germánicos habían cruzado la península ibérica, fundamentalmente los suevos, los vándalos y los alanos, y aunque se les llama germánicos, lo cierto es que los alanos eran de origen asiático. Hacia el 409 o 410, se tienen noticias de la entrada por los Pirineos de un número no determinado de suevos (unos 30.000 aunque no hay consenso entre los historiadores), el pueblo germánico de

mayor complejidad cultural, ocupando el noroeste de la península, lo que es Gallaecia, con capital en Braccara.

El cronista Hidacio, hablando sobre todo de la ocupación de la Gallaecia por los suevos, habla de todo tipo de atropellos y brutalidades:

Los bárbaros que habían penetrado en las Españas las devastan en lucha sangrienta [...] Desparramándose furiosos los bárbaros por las Españas, y encruelciéndose al igual el azote de la peste, el tiránico exactor roba y el soldado saquea las riquezas y los mantenimientos guardados en las ciudades; reina un hambre espantosa, y las fieras destrozan hasta a los hombres más fuertes.

C. Sánchez Albornoz y A. Viñas: Lecturas históricas españolas.^[1]

No obstante, los historiadores actualmente consideran que las fuentes de la época deben ser miradas con prudencia, analizando no sólo lo que se escribe sino también la finalidad que perseguía el autor en su época con dicha obra, debiendo someterlas a un enjuiciamiento crítico.^[2]

Galicia fue ocupada no sólo por los suevos, sino también por vándalos asdingos. Los alanos se desplazaron hacia la Lusitania y la Carthaginense. Con los vándalos silingos en la zona de la Bética, sólo quedaba en poder del Imperio Romano la provincia de la Tarraconense. Precisamente para poder recuperar el dominio perdido en la Península Ibérica, el imperio pacta con el rey godo Valia para que sean ellos quienes defiendan los derechos de Roma frente a estas tribus germanas. Así pues, en el 416 los visigodos penetran como aliados de Roma, a través de un «foedus», derrotando a los alanos y a parte de los vándalos, con lo que el Imperio recupera el control de las regiones más romanizadas (la Bética y el sur de la Tarraconense).

El emperador Honorio en el 418 los aleja del rico Mediterráneo, recolocándolos en la Aquitania. Los suevos ocuparon entonces buena parte de la península, con capital en Emérita Augusta, la actual Mérida. Los vándalos los derrotaron en Mérida pero, hacia 429, pasaron a África. Los alanos, que ocuparon el centro y el este de la Península, y acabaron siendo absorbidos por la población hispanorromana.

En esta situación el Imperio romano de Occidente había recuperado el dominio al menos nominal de la Península, excepto la zona dominada por los suevos, que afianzaban su reino en el occidente. Hacia el año 438 el rey suevo Requila emprende una decidida actividad de conquista del resto de Hispania, adueñándose de la Lusitania, la Carthaginense y la Bética. Su sucesor, Requiario, aprovechará las perturbaciones del movimiento bagauda para avanzar hacia la zona de Zaragoza y Lérida. Tal acción impulsó al Imperio Romano a pedir nuevamente a los visigodos, a través de su rey Teodorico II, la ayuda precisa para controlar Hispania. Las tropas visigodas cruzan los Pirineos y en el 456 capturan al rey Requiario, quedando el resto de los suevos en lo que hoy se conoce como Galicia. El reino suevo se mantuvo independiente hasta finales del siglo VI. El resto de la península pasa a manos visigodas, pasando a formar parte del Reino visigodo de Tolosa, con capitalidad en Tolosa (Toulouse, actual Francia). Las oleadas de conquista se sucederán con posterioridad, pero ahora para ocupar espacios donde domina todavía el Imperio Romano.

En el año 476, los visigodos ya se habían asentado en la península Ibérica y en el 490 termina el grueso de las migraciones desde el norte.

4.1.2 El convulso siglo VI

Los visigodos no controlaban toda la Península Ibérica. En la parte noroeste estaba el reino de los suevos. Toda la cornisa cantábrica, desde la cordillera hasta el mar, zona poco romanizada, estaba dominada por astures, cántabros y vascones. La monarquía visigoda conoció un momento de debilidad durante el siglo VI. Al menos dos reyes son asesinados sucesivamente, Teudiselo y Agila I, y en distintas zonas de la península se producen sublevaciones de terratenientes contra la autoridad real (Córdoba, Sevilla y Mérida, estas dos últimas capitales del reino).

El imperio bizantino aprovechó la oportunidad con Justiniano I para ocupar un amplio frente de costa desde Alicante hasta la costa sur-atlántica portuguesa, incluyendo el norte de África y las Islas Baleares. El nuevo territorio conquistado se denominó Provincia de Spania, y se estableció su capital en Carthago Spartaria (Cartagena) controlando buena parte del Mediterráneo hispano y el estrecho de Gibraltar, y con ello el comercio.



Reino visigodo durante Leovigildo, año 586.

Atanagildo trasladó la capital a Toledo. Gracias a la decidida acción política de Leovigildo (573-586) se produjo en la segunda mitad del siglo VI un fortalecimiento de la monarquía, con logros en diversos campos. Consiguió cierto nivel de estabilidad de la monarquía con reformas monetarias, restableciendo el control soberano sobre territorios que se habían declarado independientes en la primera mitad del siglo VI, la conquista del Reino Suevo, así como contra las instalaciones bizantinas, muchas de las cuales pasaron de nuevo a manos visigodas.

No obstante, la pretensión de Leovigildo de unificar el país religiosamente, con base en el arrianismo, fracasó. Vivió sus peores horas con la sublevación de su hijo Hermenegildo en el sur, convertido al catolicismo. Hasta el 584 no se restaurará la paz con la derrota del hijo a manos del padre. Fue su hijo y sucesor Recaredo (586-601), hermano de Hermenegildo, quien logró esa unidad religiosa, pero tomando como base el catolicismo. Se exteriorizó la conversión del rey y de Bado, su esposa, en el trascendental III Concilio de Toledo. Es después de esta conversión cuando se considera que alcanza su cénit la cultura visigótica en España.

4.1.3 Los oscuros años del siglo VII



Hispania visigótica hacia el año 700, antes de la invasión musulmana de la península ibérica.

La relativa paz que se respiraba con Leovigildo y Recaredo, se ve truncada nuevamente. Se suceden Liuva II, Witerico, Gundemaro y Recaredo II y de ellos, el que no es asesinado, incluso siendo menor de edad, muere en extrañas circunstancias. Únicamente Suintila (621-631), gran general, termina por expulsar a los bizantinos en el 620.

Recesvinto (649-672) será reconocido por su labor legislativa de corta duración (*Liber Iudiciorum*), mejorada por Wamba, pero que influirá de manera notable en los fueros locales a partir del siglo X.

4.1.4 El derrumbamiento del Estado visigodo

En una carta al rey Etelredo de Mercia, fechada en el 746-7, San Bonifacio atribuía el derrumbamiento del reino visigodo «a la degeneración moral de los godos». Para E. A. Thompson, que es quien comenta esto en el prólogo de *Los godos en España* (1969), «no es en absoluto evidente que la moderna investigación, en el punto en que se encuentra, haya profundizado mucho más».

En cualquier caso, según la historia clásica, hacia el 710 se suceden los enfrentamientos por el trono tras la muerte de Witiza. Los pretendientes a la corona, Roderico (conocido como don Rodrigo) y Agila II, el primero en el sur y el segundo en el norte de la península, se sitúan en posiciones extremas. Se conviene en que Witiza había pactado antes de su muerte la invasión de los musulmanes para el control del reino. Otros sostienen que fue Agila II, pero mantienen que los musulmanes, tras haber conquistado el norte de África, cruzan el estrecho de Gibraltar y conquistan Toledo, venciendo y matando a Roderico en la batalla de Guadalete (o de la Laguna de la Janda). Su entrada es imparable y dos años más tarde sitian Zaragoza.

Por medio de una serie de capitulaciones, un noble visigodo, Teodomiro, consiguió mantener durante ochenta años más, hasta el 825 un reino cristiano independiente, Tudmir, en las actuales provincias de Murcia y Alicante.

Para el siglo IX toda la península, a excepción de Asturias, quedaría bajo el dominio musulmán. Existen otras teorías minoritarias para explicar el fin del reino visigodo sustituido por el predominio musulmán.^[3]

La historiografía clásica dice que varios nobles visigodos escaparon a Asturias, una zona fuera del control musulmán, aunque las fuentes históricas reseñan la presencia de gobernadores musulmanes (como el famoso «moro Muza», en realidad Mnuza), y uno de ellos, un oficial de Roderico, llamado Pelayo, consiguió derrotar el 722 a una expedición de conquista musulmana en la batalla de Covadonga. Don Pelayo fue elegido rey de Asturias y así se conseguirá la creación de un pequeño pero férreo núcleo de resistencia que daría lugar a la formación de los primeros reinos cristianos. Las pruebas históricas no permiten corroborar tal afirmación, ni la localización exacta del lugar de la escaramuza, ni la fecha concreta, que abarca un período incluido entre los años 718 y 722.

4.2 La sociedad de la Hispania Visigoda

E. A. Thompson afirma en su fundamental *Los godos en España* (1969) que "la única fuente continua de información sobre los reinados de los reyes españoles desde Gesaleico a Liuva I (507-568) es la *Historia de los godos* de San Isidoro de Sevilla".



Corona votiva de Recesvinto
(Tesoro de Guarrazar, M.A.N., Madrid).

4.2.1 Aspectos demográficos

En cualquier caso, los godos debieron formar una minoría que se supone que empezaría a estar integrada en la sociedad hispanorromana. Su número

no ha sido precisado con exactitud por historiador alguno, pero los cálculos más fiables hablan de entre 150.000 y 200.000 visigodos instalados en la península, sobre una población que no llegaba al millón. Otras fuentes hablan de 80.000-100.000 visigodos sobre una población de cuatro millones de hispanorromanos.^[4]

Los visigodos se asentaron sobre todo por la zona de la Meseta Norte, especialmente en el centro de la cuenca del río Duero, zona poco poblada y con escasa urbanización.

Éste es el tiempo en el que se produce la reutilización de los materiales de construcción romanos para basílicas, iglesias y otras construcciones civiles (véase Arte visigodo).

Se trata de una sociedad que se ha considerado prefeudal o de transición al feudalismo, por concurrir en la misma una serie de características que serían propias de etapas posteriores de la Edad Media y que la diferencian de la Hispania romana. En primer lugar, se produce una paulatina ruralización social, abandonándose las grandes ciudades en algunos puntos y creándose en torno a las villas romanas núcleos de población más reducidos. Por otro lado, se tiende al autoconsumo y se desarrollan lazos de dependencia personal que anticipan el feudalismo. Así, de los reyes dependían como clientes los gardingos. Los nobles, a su vez, tenían a los bucelarios. Y de los grandes propietarios de la tierra dependían los colonos.

Se produjo en esta época una sustitución de la esclavitud por el colonato, como forma de relación en cuanto a la explotación de la tierra, lo cual se había iniciado ya en el Bajo Imperio. Los colonos formaban la amplia masa social. Los *humildes*, que eran pequeños propietarios libres, eran una clase social en decadencia. La clase alta estaba formada por los *potentados*, los grandes terratenientes nobles, tanto godos como hispanorromanos. La dureza de las condiciones de vida de las clases bajas acabaron produciendo en alguna ocasión revueltas campesinas, las cuales a veces eran confundidas con herejías, como el priscilianismo.

Se diferencia dentro de la sociedad entre los visigodos y los hispanorromanos, cada uno de ellos regido por sus propias leyes. No obstante, con el paso de los siglos se tendió a la fusión de ambos grupos sociales, permitiéndose los matrimonios mixtos. Un intento de acabar con la diversidad jurídica fue el *Liber Iudiciorum* (publicado en 654), en el que se trata de recoger el derecho romano junto a las prácticas, ya señoriales, que se habían ido imponiendo en la península en torno al derecho de propiedad.

4.2.2 Arrianos, ortodoxos y judíos

En cuanto a la religión, los visigodos siguen el arrianismo que se había extendido en el Imperio Romano en el siglo IV, aunque no existen enfrentamientos significativos con los denominados «cristianos ortodoxos»; la mayoría de la población, hispanorromanos, era católica. En los Concilios de Toledo, en especial durante el tercero celebrado en el 589, se solventa la división provocada por el arrianismo, pero sobre todo gracias a la conversión de Recaredo en el 587. Este proceso, no sin altibajos, lleva a una unificación de ambas confesiones. La situación favorece tres cuestiones que serán fundamentales: primero, la plena integración entre las comunidades godas y las hispanorromanas; segundo, el ascenso de la sociedad tímidamente feudal católica a las estructuras de poder visigodas, y tercero, la aparición de figuras fundamentales de la nueva cultura como Isidoro de Sevilla, obispo, y cuyas *Etimologías* son consideradas por algunos como la primera gran obra de la Edad Media. La iglesia gana gran influencia social, legitima a los reyes a partir del 672 y el obispado de Toledo se convertirá en el más importante de todos los peninsulares.

La relación con los judíos fue siempre tensa. Aunque al inicio del periodo visigodo los problemas eran menores, la unificación con los arrianos llevaría a una mayor discriminación contra la amenaza judía, por lo que muchos de ellos se convirtieron falsamente. Especialmente estrictos fueron Sisebuto y Égica, que confiscaron sus propiedades acusándoles de conspirar contra la corona. Las medidas más comunes eran la prohibición de los matrimonios mixtos, aun en caso de judíos conversos; la prohibición de que los judíos tuvieran esclavos cristianos y las constantes reparaciones económicas a que eran sometidos sin motivo alguno.

4.3 Economía

La sociedad visigoda estaba dominada por las actividades de carácter agrícola y ganadero. En este punto continuaron la misma actividad económica de la Hispania

romana, con los mismos cultivos, introduciendo alguno nuevo, como el de las espinacas o la alcachofa. La explotación de la tierra seguía organizada en torno a grandes *villae*. Una villa estaba dividida en reserva y mansos. No obstante, la mano de obra no era ya esclava, sino que se trataba de colonos, lo cual se había iniciado en la época del Bajo Imperio.

Sin embargo, otros rasgos de la época romana cambiaron. Así, desaparece la importancia de las grandes ciudades, del comercio o la minería. La circulación de moneda era escasa. El único comercio de cierta importancia era el de productos de lujo que provenían del Mediterráneo, y que era gestionado por mercaderes internacionales.

4.4 Instituciones políticas

4.4.1 La monarquía

El rey era el jefe supremo de la comunidad. La institución monárquica llevaba largo tiempo afianzada en el pueblo visigodo cuando éste llegó a la Península. Los reyes debían ser de condición noble y accedían al trono mediante un sistema electivo en el que intervenían los obispos y los magnates palatinos. Pero con ese sistema sólo se entronaron tres reyes (Chintila, Wamba y Rodrigo). La asociación al trono era, en la práctica, la forma más común, junto con las usurpaciones, de tomar el poder. El monarca estaba ungido por Dios y a éste debía su legitimidad; la realeza poseía así un carácter sagrado, que se supone debía de disuadir cualquier intento de atentar contra el rey. Pero eso no bastaba y los asesinatos de monarcas, rebeliones, conjuras y usurpaciones eran moneda de cambio en el reino visigodo.

Junto al rey estaba el **Aula Regia**, consejo asesor que estaba formado por nobles.

4.4.2 La administración territorial

Los visigodos aceptaron la división provincial de la Hispania Romana. Al frente de las provincias nombraron a *duces* (singular, *dux*; en español, duques). Crearon otras circunscripciones que dirigían *comites* (*comes*, condes).

Las instituciones municipales, en cambio, entraron en decadencia. Los curiales municipales, encargados de recaudar los impuestos en las ciudades, continúan y acentúan su caída. Son despojados de su poder tributario y éste recae en manos de los *duces* y los *comes*. Éstos asumirán gran parte de la labor administrativa del reino y gobernarán provincias o regiones con plenas competencias en la administración y justicia. Iniciándose un proceso de protofeudalización.

4.4.3 La hacienda pública

Estaba formada por el Tesoro Regio, el patrimonio de la corona y los ingresos por impuestos.

El Tesoro Regio lo constituían las grandes cantidades de oro, plata y joyas que los visigodos habían conseguido con los saqueos a lo largo de su historia. El encargado de su custodia era el *comes thesauri* y pasó por diversas vicisitudes. Tras la derrota de Alarico II en la batalla de Vouillé en el 507, el tesoro pasó a Rávena bajo custodia de los

ostrogodos y fue reinstaurado en el 526 tras la muerte del rey ostrogodo Teodorico el Grande. El Tesoro Regio constituía una reserva muy importante para el reino visigodo y sus monarcas no dudaron en utilizarlo para pagar aliados en sus luchas internas.

El patrimonio de la corona era inmenso y lo componía sobre todo la gran cantidad de tierras que los monarcas amasaban. Éstas provenían de varios sitios: las expropiadas por las constantes purgas que se realizaban en la nobleza, las tierras desiertas o deshabitadas y las tierras provenientes del fisco romano. Estas tierras se arrendaban a siervos que las cultivaban y pagaban una renta. Todas eran administradas por el conde del patrimonio. En el VIII Concilio de Toledo bajo reinado de Recesvinto se establece una separación entre el patrimonio del monarca y el del Estado.

Los impuestos en el reino visigodo no es una cuestión clara. Se sabe que los pequeños propietarios y los siervos que cultivaban las tierras reales pagaban un tributo. Parece que también existió un impuesto al clero, pero no tuvo continuidad en el tiempo. Los judíos fueron sometidos a un impuesto especial. Obispos y numerarii establecían el cambio de dinero a especie y funcionarios de la administración central se encargaban de su recaudación; al frente de la organización fiscal se encontraba el conde del patrimonio.

4.4.4 Los Concilios de Toledo

Entre los años 400 y 702 se celebraron en Toledo dieciocho concilios en los que, reunidos en asamblea, los obispos de todas las diócesis de Hispania sometían a consideración asuntos de naturaleza tanto política como religiosa, con independencia del poder al que estuvieran sometidos (suevo, visigodo o bizantino).

Entre estas cuestiones no estrictamente religiosa estuvieron las normas para la elección de los reyes, la aprobación de los destronamientos o la condena a los rebeldes. Era en los concilios, además, donde se decidía sobre la persecución de los judíos.

Es en estas asambleas de la iglesia visigoda donde se fragua por primera vez la idea de "España".

4.5 La influencia visigoda lingüística sobre la lengua castellana

Para los visigodos en la Península Ibérica la lengua no era un factor distintivo entre ellos y los hispano-romanos (que vivían en el territorio antes de su llegada); ambos grupos hablaban la misma lengua, el latín vulgar. A pesar de eso, la lengua gótica original y otros aspectos de la cultura de los visigodos tuvieron un impacto lingüístico sobre algunos aspectos del castellano en la actualidad. En otras palabras, hay reflejos lingüísticos del contacto social entre los romanos y los visigodos en la lengua castellana hoy en día.

En cuanto a la fonética, no hay huellas de los visigodos. No obstante, hay rastros de su lengua en la morfología y lexicología de castellano. Por ejemplo, ciertas palabras conservan el sufijo gótico "-ing", que se convertiría en "-engo." Podemos ver ejemplos de eso en las palabras "abolengo" y "realengo."

Ciertos tipos de palabras reflejan las dos culturas y sus propias lenguas; podemos ver influencia lingüística de los visigodos en el español en palabras relacionadas con el comercio, la agricultura, la industria, la vivienda, y el derecho. En principio, es probable que las palabras fuesen palabras prestadas de la lengua gótica, pero gradualmente se desarrollaron para ser más parecidas al español y más fáciles de pronunciar para un hablante de latín vernáculo y eventualmente, un hispano-hablante.

También los hispano-romanos tomaron palabras de los góticos para conceptos que ya conocían y los adaptaban a su lengua vernácula; por ejemplo, la palabra “jabón” se deriva de una palabra gótica: saipo> sapone> jabón. Los visigodos introducían un concepto para los hispano-romanos (en este caso, el concepto nuevo de jabón) y adaptaban la palabra gótica original (de “saipo”) para que fuera más fácil de pronunciar y más parecido a una lengua romance.

Gótico	Castellano
sal	sala
burgs	Burgos
wardja	Guardia
skilla	Esquilar
gasalija	Agasajar
gans	Ganso
tappa	Tapa
gano	Gana
aspa	Haspa
ufjo	Ufano

Más ejemplos de palabras españolas con orígenes góticos

Otras palabras en la lengua castellana reflejan palabras góticas relacionadas con lo militar o diplomático. La palabra “guerra” reemplazó la palabra latín “bellum.” “Guerra” se deriva de la lengua gótica como sigue: werra> guerre> guerra. Además, la palabra “tregua” se deriva de “triggwa” de la lengua gótica.

De interés particular es el impacto de los visigodos en la antroponimia, que es una rama de la onomástica que estudia los nombres propios. De hecho, muchos nombres españoles comunes tienen sus orígenes en la lengua gótica a causa de la ocupación de los visigodos en la Península Ibérica. Por ejemplo, el nombre “Fernando” se deriva de una combinación de dos palabras góticas: “frithu” (o “paz”) y “nanth” (o “atrevido”). Gradualmente los hispano romanos los adaptaban hasta formar un nombre nuevo, “Fridenandus,” y finalmente se convertían en “Fernando.” También, podemos ver este

proceso en el nombre “Alvaro.” Se deriva de las palabras “all” y “wars,” los que significan respectivamente “todo” y “prevenido.” “Alfonso” está compuesto de una combinación de “all” y “funs” (o “preparado”). Más antropónimos de origen gótico son Rodrigo, Rosendo, Argimiro, Elvira, Gonzalo y Alberto.

Bibliografía

- Caerols, José Joaquín. El encuentro entre godos e hispanorromanos (un análisis filológico), Roma, 2001, pp. 199-238. Encuentro, 2002.
- González, A. y García Moreno, L. Los visigodos. Historia y civilización, Murcia, 1986.
- Harold Livermore. Orígenes de España y Portugal. Barcelona 1988.
- Fontaine, J., Isidoro de Sevilla. Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempos de los visigodos, Madrid. Caerols, José Joaquín
- Sánchez Albornoz, Claudio. Estudios visigodos. Roma, 1971.
- Thompson, E. A. Los godos en España, Madrid, 1971.
- Orlandis, José. Historia del Reino Visigodo Español, Madrid, 2003.